



Castilla-La Mancha



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO
Pedro Almodóvar
CIUDAD REAL

Escuela de Arte y Superior de Diseño
"Pedro Almodóvar"
Plaza de la Provincia, 1

Tel: 926 224 000 - 926 224 032
e-mail: 13001406.ea@edu.jccm.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 20/05/2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2020-2021. [2020/3166]

EXTRACTOS

Tercero. Requisitos generales de acceso.

1. Conforme al artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder al **grado medio** de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente.

Sexto. Acceso sin requisitos académicos.

1. Conforme al artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder al **grado medio** de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño quienes, careciendo de los requisitos académicos de acceso, acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso, que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, además de las aptitudes necesarias a las que se refiere el punto tercero del apartado tercero de esta resolución, y tengan **como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.**

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, las pruebas de acceso a que hacen referencia los puntos anteriores, **constarán de dos partes:**

a) Parte general, que para el acceso al **grado medio** versará sobre las capacidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, y para el acceso al grado superior versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del Bachillerato.

b) Parte específica, que permitirá valorar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

4. Estarán **exentos** de realizar la parte específica de la prueba de acceso quienes acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de **grado medio** o superior al que se quiere acceder, debiendo aportar la siguiente documentación: Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios y actividad desarrollada.

5. Estarán exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

1. **La parte general de la prueba será diferenciada para **grado medio** y para grado superior.**

2. La parte general de la prueba de acceso al **grado medio** tiene por objeto valorar el grado de madurez y el nivel de conocimientos del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria mediante la evaluación de las siguientes capacidades: comprensión lectora, composición escrita, conocimientos geográficos, históricos y científico-tecnológicos.

La prueba tendrá una duración de tres horas y constará de tres ejercicios escritos sobre las siguientes materias propias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria:

a) Primer ejercicio: serán evaluados los conocimientos sobre las materias de Lengua castellana y Literatura y 1ª lengua extranjera (Inglés). La calificación será ponderada entre las dos materias: Lengua castellana y Literatura, al 70%, e Inglés al 30%.

b) Segundo ejercicio: serán evaluados los conocimientos sobre la materia de Geografía e Historia.

c) Tercer ejercicio: serán evaluados los conocimientos sobre las materias de Matemáticas orientadas a la enseñanza aplicada y Tecnología. La calificación será ponderada al 50% entre las dos materias.



Decimotercero. Contenido de la parte específica de la prueba.

1. La prueba específica será diferenciada para cada familia profesional y grado de enseñanza.
2. La **parte específica** de la prueba de acceso permitirá demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas y será diferenciada por familia profesional según la normativa vigente que establece su currículo.
3. La parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de **grado medio** consistirá en la realización durante dos horas de un ejercicio compositivo de libre interpretación y técnica relacionado con la enseñanza que se desea cursar, en el que se valorarán la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante.

Decimoquinto. **Calificación de las pruebas** y procedimiento de reclamación.

1. Cada ejercicio de la parte general de la prueba de acceso se calificará entre cero y diez puntos con dos decimales. La calificación final será la media aritmética de los distintos ejercicios, expresada en términos numéricos, de cero a diez con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cuatro en todos los ejercicios y una calificación final igual o superior a cinco para su superación. **La superación de la parte general será necesaria para ser calificado en la prueba específica.**
2. La parte específica de la prueba de acceso se calificará entre cero y diez puntos con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para su superación.
3. La calificación final de la prueba de acceso para quienes carecen de los requisitos académicos será la correspondiente a la parte específica de la prueba.

Decimosexto. Reserva de plazas para acceso al primer curso de un ciclo.

1. Para la admisión mediante acceso al primer curso se deberán tener en cuenta los **siguientes porcentajes** de reserva, según el tipo de participación:

a) Se reservará un 50 por ciento de las plazas disponibles para los aspirantes que posean los requisitos académicos y acrediten estar exentos de la realización de la prueba específica de acceso por poseer los requisitos académicos relacionados en el artículo 15 del Real Decreto 596/2007, o por poseer una experiencia laboral conforme a lo previsto en el mismo artículo.

b) Se reservará un 30 por ciento de las plazas disponibles para los aspirantes que posean los requisitos académicos y superen la prueba específica.

c) Se reservará un 20 por ciento de las plazas disponibles para los aspirantes que accedan sin reunir los requisitos académicos.

2. Las plazas no cubiertas en alguna de las opciones anteriores se distribuirán proporcionalmente entre las otras opciones en las que quedarán aspirantes sin plaza.

3. Previamente a la determinación de las plazas correspondientes a los tipos de participación establecidos en el punto 1, se reservará un 5 por ciento de las plazas disponibles para los solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que reúnan los requisitos de acceso correspondientes, requiriendo obtener número entero para la reserva, y con un mínimo de una plaza para cada ciclo y grado. Igualmente, se reservará un 5 por ciento de las plazas disponibles para los solicitantes que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, siempre que reúnan los requisitos de acceso correspondientes, requiriendo obtener número entero para la reserva, y con un mínimo de una plaza para cada ciclo y grado.

Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos Grado Medio

Parte específica (Ejercicio compositivo de libre interpretación y técnica)
GM_E_EC

APGI (Asistente al Producto Gráfico Impreso) y SERIGRAFÍA

Criterios de valoración.

Correcto uso de los materiales y del soporte adecuado a la técnica.	3
Valores formales: Línea, composición, valoración tonal, uso del color.	3
Creatividad.	3
Limpieza en la presentación de la prueba.	1

Material Aportado por la Escuela de Arte.

Una hoja papel: DIN A3 (420 x 207 mm.) 150gr/m²

Listado de materiales recomendados para aportar el alumno/a.

Papel de dibujo tamaño DIN A3. Adecuado a la técnica a aplicar.

Materiales propuestos: Lápiz de grafito, goma, lápices de color, rotuladores de colores, bolígrafo, reglas, compás, tijeras, cúter (acompañado de un cartón grueso o similar para proteger la mesa al cortar), pegamento (no aerosol) y papeles de colores.

Técnicas a emplear.

Técnicas secas.

Técnicas mixtas secas.

Collage.

PRUEBAS ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

SEPTIEMBRE 2020

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS SEPTIEMBRE 2020

CICLOS GRADO MEDIO

CALENDARIO

ACTUACIONES PREVIAS	
Desde 1 junio a 17 julio y Desde 1 a 4 de septiembre	Presentación solicitudes
Miércoles, 9 de septiembre	Ciclos Publicación Listado PROVISIONAL Admitidos y Excluidos a pruebas acceso
Lunes, 14 de septiembre	Ciclos Publicación Listado DEFINITIVO. Admitidos y Excluidos a pruebas acceso (1 día antes de la fecha de realización de las pruebas)
REALIZACIÓN PRUEBAS	
Martes, 15 de septiembre·08:15 – 11:00 hr. AULAS POR DEFINIR	8.15 hr. Recepción 8.30 a 11.30 . Parte General. 11.30 a 12.00. Descanso
Martes, 15 de septiembre·12:00 – 14:00 AULAS POR DEFINIR	12.00 a 14.00. Parte Especifica.
ACTUACIONES POSTERIORES	
Jueves, 17 de septiembre	Publicación Calificación obtenidas en las Pruebas
Martes, 22 de septiembre	Publicar. Resolución provisional. Admisión Ciclos
Viernes, 25 de septiembre	Publicar. Resolución definitiva Admisión Ciclos
Del 28 al 30 de septiembre	Matriculación